



**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN**  
**HONDURAS, C.A**



**CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION**

Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No 26-27 2021, punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021. Facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **JAIRO NOE SERRANO AVALO**, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1993-00041, mayor de edad, hondureño, residente en la Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo CEPB "ACADEMIA VIDA SIN LIMITES. Que funciona en Caserío Comunidad de Samarguala de esta Jurisdicción, quien en adelante se denominará **EL CENTRO EDUCATIVO**; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se registrá por las siguientes clausulas: **PRIMERO:** Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio.- **SEGUNDO:** Para el logro de este objetivo, LA MUNICIPALIDAD recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, de estos fondos **LA MUNICIPALIDAD** está facultada para apoyar el área de Educación; además las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2023, estipulan que la Municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de educación; **TERCERO:** Basado en las clausulas anteriores **LA MUNICIPALIDAD** celebra un convenio de cooperación con el Maestro para que imparta clases en el Centro Educativo ACADEMIA VIDA SIN LIMITES en el Caserío en la Comunidad de Samarguala. Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre el Maestro en este Centro Educativo, La Corporación Municipal aprobó un subsidio

mensual de Ocho mil Lempiras (L.8,000.00) en lo que corresponde al año lectivo 2023, este subsidio se transferirá a través del Profesor JAIRO NOE SERRANO AVALO, quien será el encargado de la educación de los niños y niñas. Este subsidio fue aprobado en el acta No. 33, Punto No. 11, de la sesión celebrada por La Corporación Municipal en fecha miércoles 01 de Febrero 2023. **CUARTO:** Los pagos objeto del presente convenio se harán al Encargado del centro Profesor JAIRO NOE SERRANO AVALO, quien será el responsable de su administración y liquidación.- **QUINTO:** La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de una CONSTANCIA mensual que emitirá la **Sociedad de Padres de Familia** con la cual se acreditar el trabajo realizado, misma que servirá como evidencia (Soporte) para las Auditorías que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciban los informes en tiempo y forma.

**SEXTO:** La Escuela en el año 2023 funcionara de acuerdo a las Instrucciones que emanen de la Secretaria de Educación en consenso con los Padres de Familia. **SEPTIMO:** La vigencia del presente convenio es por Diez meses (De Febrero Noviembre del 2023).

**OCTAVO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de lo anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en la Jigua, Copan a los tres días del mes de Febrero del dos mil veintitrés.



ABG. GERMAN DAVID GUERRA FUENTES  
ALCALDE MUNICIPAL

Jairo Noé Serrano  
JAIRO NOE SERRANO AVALO  
MAESTRO



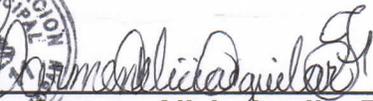
CONS-00002-DMU-0411-2023

### CONSTANCIA DE TRABAJO

La Suscrita Directora Municipal de Educación del distrito N° 11 con sede en el municipio de La Jigua, departamento de Copán, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE: EL DOCENTE JAIRO NOE SERRANO AVALO** con **DNI 0411199300041**, esta nombrado en el Centro Educativo **CEPB "ACADEMIA VIDA SIN LIMITES"** de la comunidad de Samargula, municipio de La Jigua, departamento de Copán a partir del 01 de febrero al 30 de noviembre del año 2023.

Para fines que al interesado convenga se le extiende la presente en La Jigua Copán a los 29 días del mes de marzo del año 2023.



  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Carmen Alicia Aguilar Fúnez**  
Firma Directora Municipal

CC: Archivo  
CONS-00002-DMU-0411-2023



## Solicitud



A probado

L. 8,000.00

mensual de

febrero a Noviembre 2023.

Samarguala, La Jigua Copan, 30 de enero del 2023

Señor alcalde: Abogado German David Guerra

Reciba un cordial saludo de parte de todos los habitantes de nuestra comunidad.

El motivo de la presente es para solicitarle el apoyo económico para **contratar un maestro** que pueda impartir clases a nuestros niños y así puedan recibir el pan del saber en nuestra escuela.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración.

Firman la presente

Jesus padilla

Presidenta sociedad de padres de familia

\*Marceli Perez Tovar

Secretaria sociedad de padres de familia